

En alcance de la solicitud recibida con número de folio **330012623000084**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **El Colegio de México, A.C. (COLMEX)**, el día **21/03/2023**,

PRIMERO. Solicito copia de TODOS LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS Y RECIBIDOS por Fernando Escalante Gonzalbo relativo a la denuncia de uso no autorizado del Licenciado Miguel Ángel Berber Cruz por parte del Doctor Pierre Gaussens. Pues este fue el director de dicha tesis. Así mismo solicito copia de todos los correos electrónicos del Doctor Pierre Gaussens desde el primero de agosto al día de hoy. SEGUNDO. copia de la resolución que dio a conocer el 3 de noviembre a las partes involucradas. SEGUNDO BIS. Copia donde se demuestre que ambas partes recibieron el documento- SEGUNDO TER. expresión documental donde se defina y se demuestre la amonestación al Dr. Pierre Gaussens. TERCERO copia de las las cuatro valoraciones y el acta del Consejo Editorial que la Dra. Silvia E. Giorguli dio a conocer el día de hoy en su correo electrónico. CUARTO. Copia de TODOS los correos electrónicos por los directores del CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS relativos al tema del plagio desde el primero de agosto hasta el día de hoy. **QUINTO. Número de estudiantes expulsados o amonestados por faltas a la integridad académica (plagio, apropiación no reconocida de ideas de una obra por la otra, entre otras).** Esto aplica a todos los centros de estudio. QUINTO BIS. Copia de la resolución de las autoridades competentes donde se decide expulsar o amonestar a los estudiantes por falta de integridad académica. SEXTO. versión pública de todos los pagos, incluyendo recibo de nómina que ha recibido el Doctor PIERRE GAUSSENS en el último año. SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SE ME ENTREGUE AL CORREO ELECTRÓNICO [solicitudinformacion15@gmail.com](mailto:solicitudinformacion15@gmail.com)

Nos permitimos hacer de su conocimiento que:

**RESPUESTA:**

Respecto de los numerales PRIMERO, SEGUNDO, SEGUNDO BIS, SEGUNDO TER, TERCERO, CUARTO, QUINTO BIS y SEXTO, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la documentación se encuentra a su disposición en copias simples (**versión pública**) en la Unidad de Transparencia de El Colegio de México, A.C., de acuerdo al número de hojas y monto generados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En cuanto al numeral QUINTO, se trata de 1 estudiante (CELL) y 1 egresado (CES).

**ATENTAMENTE**

